

CONVOCATORIA XVII SALÓN “ARTE DEL MAGISTERIO” – 2010

La Secretaría de Educación para la Cultura – Dirección de Fomento a la Cultura de Antioquia, consciente de que para mejorar la calidad de la educación artística en Antioquia es también necesario incentivar la creación y expresión artística, convoca a los docentes del Departamento del Departamento a participar en el **XVII Salón “Arte del Magisterio” – 2010**, que se realizará en el próximo mes de mayo. El XVII Salón tiene como objetivo impulsar la producción, la expresión y la creación artística en las disciplinas de pintura, dibujo, grabado, escultura, fotografía, obra gráfica, video arte, instalación y performance.

DISPOSICIONES GENERALES

- No se aceptarán obras que hayan sido premiadas en otros eventos o que tengan compromisos de exhibición durante el período de la convocatoria.
- Los docentes, deberán firmar el documento que les será presentado al momento de entregar sus obras, en el que consta la aceptación total del contenido de la convocatoria y su compromiso de acatarla en todos sus alcances.
- Los docentes o los municipios, según el caso, asumirán los gastos de transporte y seguros si los hubiere, para el envío y posterior regreso de las obras a sus sitios de origen.
- Para retirar las obras se deberá presentar la constancia de entrega y la identificación del autor.
- Finalizado el plazo para la devolución de obras, indicado en el cronograma, la Dirección de Fomento a la Cultura dispondrá libremente de las que no hayan sido reclamadas.
- El horario para recibo y devolución de las obras es de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, en Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe (Cra. 51 No. 52 – 03, oficina 1–10), durante la fase correspondiente al recibo de obras.
- El diseño y montaje de la exposición estará exclusivamente a cargo de la Dirección de Fomento a la Cultura o de las entidades con las que se haya establecido convenio para tal fin.
- En razón del carácter patrimonial del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe – Galería de Arte, lugar donde se realizará la exposición, se aclara que hay limitaciones para la exhibición de determinadas piezas que requieran la intervención de las salas para su exposición. Se prohíbe terminantemente el uso de clavos, cintas, pegantes, pinturas o cualquier otro elemento que

afecte la integridad de los espacios. Dicha condición se debe tener en cuenta en el momento de la creación de las propuestas, en caso de presentar instalaciones u otras similares.

- La Dirección de Fomento a la Cultura no se hace responsable por daños fortuitos que sufran las obras durante su permanencia en el Palacio, aunque empeñará toda su capacidad en la conservación de las mismas.
- Las propuestas presentadas son absoluta responsabilidad de los creadores, y la Secretaría de Educación para la Cultura – Dirección de Fomento a la Cultura de Antioquia no se hace responsable de los significados o interpretaciones que puedan tener dichas propuestas.
- El jurado del Salón dejará constancia en un acta de los criterios seguidos para emitir el fallo, respetará la confidencialidad de las deliberaciones y se abstendrá de emitir declaraciones previas a la publicación de resultados. El fallo del jurado será inapelable.
- El jurado no podrá declarar desierto los premios.
- La Secretaría de Educación para la Cultura – Dirección de Fomento a la Cultura de Antioquia se ajusta a la reglamentación nacional e internacional en materia de Derechos de Autor. En el caso de las obras ganadoras, la recepción del Premio implica el uso de la imagen, en cualquier formato para efectos de divulgación.

PARTICIPANTES

La selección de los trabajos de los docentes que participan del XVII Salón “Arte del Magisterio” es, más que un estímulo, un premio que implica el reconocimiento de la comunidad académica.

- Los docentes sólo podrán participar en una única categoría.
- Podrán participar los docentes colombianos residentes en el país o fuera de él y los extranjeros que acrediten por lo menos dos años de residencia en Colombia. La participación podrá ser individual o colectiva, y los grupos que se presenten, existentes o constituidos para efectos de la convocatoria, deberán designar a un representante, en carta firmada por todos los que componen el colectivo.
- En caso de las obras presentadas por varios autores, se entiende por autor al grupo y no a cada una de las personas que lo integran.
- Los docentes participantes, deben estar en capacidad de demostrar la autoría de las propuestas presentadas y la titularidad de sus derechos patrimoniales, si fuese necesario, a la luz de las



normas vigentes sobre propiedad intelectual.

OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES

- Aceptar las bases del concurso y presentar sus obras respetando los lineamientos expuestos en las mismas.
- Ser los titulares de los derechos de autor (moral y patrimonial) de sus obras, en el momento de la convocatoria.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA CULTURA- DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA CULTURA DE ANTIOQUIA

- Entregar el valor de los premios adjudicados.
- Realizar la publicación del catálogo del Salón con las obras seleccionadas por los jurados.
- Llevar a cabo una exposición del Salón en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” con las obras seleccionadas para hacer parte de la misma.
- Efectuar todas las actividades contempladas en esta convocatoria.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No pueden participar en la convocatoria:

- a) Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en la Secretaría de Educación para Cultura de Antioquia, hasta un año calendario después de su retiro.
- b) Los docentes participantes que tengan parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor o ejecutivo de la Secretaría de Educación para Cultura de Antioquia.
- c) El cónyuge o compañero permanente del servidor público, en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, de un miembro de la Secretaría de Educación para Cultura de Antioquia.
- d) Los funcionarios de la Secretaría de Educación para Cultura de Antioquia.



Dirección de Fomento a la Cultura
Carrera 51 52-03 Piso 3, oficina 307 - Tels: (094) 512 46 69 – Fax: 251 84 61
Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Medellín – Colombia – Suramérica

Antioquia para todos.
manos a la obra!

- e) Los contratistas que laboren en la Secretaría de Educación para Cultura de Antioquia y cuya responsabilidad sea la coordinación y gestión del Salón.
- f) Los jurados del XVII Salón “Arte del Magisterio”, 2009.
- g) Obras de docentes fallecidos.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

Podrán participar propuestas artísticas de carácter visual o plástico cuyas características estéticas estén asociadas con las disciplinas y técnicas tradicionales de las bellas artes, las artes plásticas, las artes gráficas, las artes aplicadas, los nuevos lenguajes contemporáneos en las artes visuales y en general con las artes visuales.

Número de obras:

- a) Cada participante podrá enviar un máximo de dos (2) obras que hayan sido realizadas durante los últimos dos años, contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- b) Se entiende que una obra puede estar constituida por uno o varios elementos, que tengan una unidad temática inseparable; en tal caso, deben tener al respaldo la palabra “**serie**”, de lo contrario se considerarán independientes.

Dimensiones: 150 X 150 cm. máximo.

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS Y REQUISITOS

Si se incumple cualquiera de los siguientes requisitos las obras no serán tenidas en cuenta para la selección.

Cada obra debe presentarse totalmente terminada y con los aditamentos necesarios para su exhibición. Además, cada autor debe presentar al momento de la entrega un documento anexo en formato físico y en CD conteniendo la siguiente información:

- Hoja de vida: su extensión máxima será de dos páginas y debe contener los datos básicos de identificación y contacto (teléfono fijo y celular, correos electrónicos; principal y alternativo, dirección exacta), la información académica (estudios realizados), y la trayectoria como docente participante. Para el caso de varios autores (grupos artísticos de docentes), se entrega la hoja de vida de cada uno.

- Fotocopia del documento de identidad: ampliada al 150% legible, para los colombianos, y certificación oficial de residencia para los participantes extranjeros. En el caso de los grupos, se entregará fotocopia del documento de cada uno de los integrantes.
- Certificación que lo acredite como idóneo para la participación (docencia en el campo de las artes plásticas o visuales, puede ser una carta laboral, certificado o constancia expedida por la institución educativa en la cual se desempeña el docente, y en donde se especifique el tipo de vinculación y su vigencia).

Cada una de las obras debe llevar la siguiente información impresa por computador, en una hoja tamaño carta y adherida con cinta de enmascarar al reverso cada obra, si por tamaño o tipo de técnica no es posible, debe entregarse al funcionario que la reciba:

- Nombres y apellidos del artista, dirección exacta, teléfono, municipio por el cual participa y correo electrónico.
- Nombre de la obra y fecha de realización.
- Dimensiones (alto y ancho, en ese orden).
- Técnica empleada (si es mixta deben especificarse los materiales).
- Especificaciones para el montaje (adjuntar plano de distribución de los elementos si fuese necesario).
- La totalidad de las obras deben estar culminadas para ser presentadas, si éstas implican procesos temporales.
- En cualquier técnica que utilice algún tipo de pigmento deberá presentarse totalmente seca y/o fijada.
- Si para la formalización de las obras se requieren elementos tales como baterías, combustibles, aparatos eléctricos, electrónicos o de otra índole, sólo serán exhibidas si el autor garantiza el suministro permanente, y una ubicación de los mismos que dé seguridad al espectador, durante el tiempo que dure la muestra. En caso contrario serán retiradas del montaje.

RECEPCIÓN DE OBRAS

Se solicita a los participantes de los municipios prever cualquier contratiempo con la documentación y el transporte (como cierre de vías por derrumbes, accidentes de tránsito etc.) de manera que las obras estén en la oficina 1-10 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe (dirección en membrete) al menos un día antes del cierre, sobra decir que por equidad y transparencia seremos estrictos en la aplicación de norma y bajo ninguna excusa le será admitida la propuesta a quien llegue después de la hora límite.

Para el Salón del Magisterio se recibirán las obras desde la fecha de apertura de la convocatoria hasta el 25 de marzo, en jornada continua entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., en la oficina 1 – 10 del

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.

Formulario de inscripción: éste será suministrado y diligenciado por funcionarios de la Galería de Arte al momento de la entrega; el participante debe constatar la veracidad de la información, firmarlo y conservar la copia, pues sólo con ella le será devuelta la obra. En el caso de los grupos, debe firmar el representante del grupo y anexar carta firmada por todos los integrantes aceptando esta designación. La entrega del formulario firmado implica que se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria; por tanto su ausencia conlleva la anulación de la propuesta.

JURADO DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

El jurado del Salón estará conformado por tres (3) personas de reconocida trayectoria en el arte y la cultura, cuyo conocimiento les permitirá establecer el valor, aportes y calidad de las obras presentadas a la convocatoria.

La Secretaría de Educación para la Cultura – Dirección de Fomento a la Cultura mantendrá la reserva de los nombres de los jurados durante el proceso de selección y evaluación de las propuestas presentadas al Salón.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Concepción e interés formal de la propuesta.
- Capacidad evocadora, vivencial y simbólica.
- Contenido temático.
- Calidad técnica.
- Factura en la presentación.

ESTÍMULOS

- Los artistas docentes seleccionados expondrán sus obras a partir del 12 de mayo en la Galería de Arte del Palacio de la Cultura.
- Se otorgarán tres premios: El primer puesto recibirá un incentivo económico de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), el segundo puesto recibirá un incentivo económico de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) y el tercer puesto, recibirá un incentivo económico de tres millones de pesos (\$3.000.000)



Dirección de Fomento a la Cultura
Carrera 51 52-03 Piso 3, oficina 307 - Tels: (094) 512 46 69 – Fax: 251 84 61
Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Medellín – Colombia – Suramérica

Antioquia para todos.
imanas a la obra!

- El premio otorgado a grupos o colectivos, así como las constancias escritas que acrediten al autor como ganador del mismo, se darán a nombre del grupo o colectivo participante y no a cada uno de sus integrantes.
- Si en el momento de conocer los resultados por parte del jurado, se encontrare que alguno de los ganadores del Salón incurre en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades definidas en esta convocatoria, este será anulado.

CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN

Actividad	Fecha
Recepción de obras a artistas	Hasta el 25 de marzo de 2010
Selección y premiación de obras	8 y 9 de abril de 2010
Publicación listado de seleccionados	12 de abril de 2010
Devolución de obras no seleccionadas	Entre el 12 y el 30 de abril de 2010
Montaje de la muestra	3 al 7 de mayo de 2010
Inauguración	12 de mayo de 2010
Exhibición	Hasta el 12 de junio de 2010
Devolución de obras exhibidas	Del 15 al 21 de junio de 2010

Cualquier duda, inquietud, o sugerencia puede llamar al teléfono 251 88 49 o escribir al correo electrónico galearte@antioquia.gov.co



Dirección de Fomento a la Cultura
Carrera 51 52-03 Piso 3, oficina 307 - Tels: (094) 512 46 69 – Fax: 251 84 61
Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Medellín – Colombia – Suramérica

Antioquia para todos.
manos a la obra!